

# Gobierno Civil de Navarra

**MINAS**

**Año 1927**

## EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2604

para la mina de hierro nombrada  
Elvira

Término municipal de Betelu

INTERESADO

Don Felipe Agarate

DOMICILIO

Ochandiano (Tuscayo)

REPRESENTANTE

Don \_\_\_\_\_

DOMICILIO

\_\_\_\_\_

Núm. de pertenencias solicitadas 12

Núm. de pertenencias demarcadas 12

*Numero dos mil suscientos cuatro*

Dn. Felipe Azcarate , vecino de Ochandiano , ( Vizcaya ) ,  
segun cédula personal que acompaña , y residente accidentalmente en  
Betelau ( Navarra ) , a V . S . expone :  
que en termino Municipal de Betelu , desea adquirir doce pertenencias  
mineras , con el título de " Elvira " , de mineral de hierro .  
Verifico la designacion de éste registro , en la siguiente forma :  
Se tomará como punto de partida el Punto de Partida de la Demasia  
Gaspar . Desde éste punto en rumbo S.  $33^{\circ} 52'$  al N. verdadero, se  
medirán 300 metros , y se colocará la 1ª estaca. ( Este lado coincide  
en direccion y magnitud con el de 3ª estaca a Punto de Partida  
de la Demasia Gaspar . Desde ésta N.  $57^{\circ} 8'E$ . se medirán 400  
metros , colocándose la 2ª estaca : de ésta N.  $33^{\circ} 52'O$ . la 3ª , y  
con 400 metros medidos en direccion S.  $57^{\circ} 8'O$ . se llegará al Punto  
de partida , quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias  
solicitadas , que reconstituyen la antigua mina " San Blas " .  
Suplico a V . S . que teniendo por presentada ésta solicitud de registro ,  
con el 5 % del depósito que señala el artículo 20 del Reglamento vigente ,  
se sirva dar a éste expediente la tramitacion que procede , a fin de que en su día se expida a favor del que suscribe ,  
el oportuno título de propiedad .

Dios guarde a V . S . m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> .

Betelu 9 de Junio 1927.

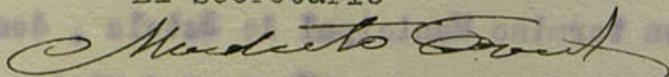
*Felipe Azcarate*

AL EXCMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA  
PROVINCIA DE NAVARRA .

A las diez horas y treinta minutos del día de hoy ha sido presentada esta solicitud de registro con el 5% en metálico, entregándose al interesado recibo provisional y advirtiéndole que debe presentar en el término de ocho días la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 10 de Junio de 1927.

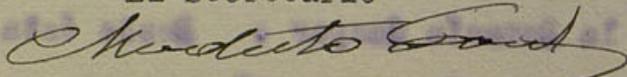
El Secretario



DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el día de hoy se presenta carta de pago nº 15 de entrada y 411 de registro, expedida el día de ayer, por valor de 260 pts. y como complemento del 95% para gastos de demarcación, carta de pago nº 18 de entrada y 414 de registro, expedida con esta fecha por valor de 25 pts.

Pamplona 11 de Junio de 1927.

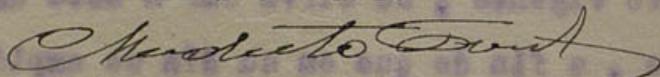
El Secretario



INFORME.- El Secretario que suscribe, cumpliendo con el deber que le impone el artº 23 del Reglamento general vigente para el Régimen de la Minería, tiene el honor de proponer a V.E. la admisión del registro que antecede con carácter definitivo, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por haber cumplido el interesado hasta ahora las formalidades reglamentarias.

V.E. no obstante acordará.

El Secretario



PROVIDENCIA.- Se admite la solicitud de registro que antecede con carácter definitivo, sin perjuicio de tercero y salvo siempre mejor derecho. Anotese en el libro de concesiones, publíquese en el Boletín Oficial y remítase un edicto al Alcalde de Betélu, colocando otro en el tablón de anuncios de este Gobierno civil, debiendo permanecer ambos expuestos al público durante sesenta días.

Pamplona 11 de Junio de 1927.

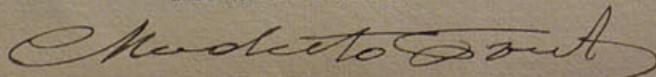
El Gobernador



DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 11 de Junio de 1927.

El Secretario



Adjunto remito a V.S. el escrito que me ha dirigido D. Felipe Azcárate rectificando, según dice a requerimiento de esa Jefatura, la designación de la mina "Elvira", a fin de que si está conforme me lo devuelva con urgencia para publicar los correspondientes edictos.

A los mismos efectos le remito igualmente otro escrito de D. Lucio Mendivil rectificando la designación de la mina "Ascensión".

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Pamplona 22 de Junio de 1927.

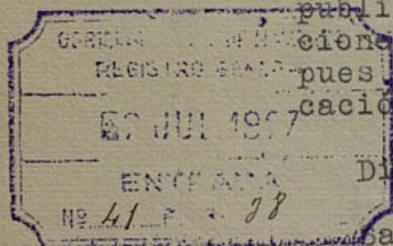
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa  
San Sebastian.



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con remitir a V. E. la adjunta instancia de D. Felipe Azcárate, con el fin de que sea unida al expediente del registro Elvira nº 2604 despues que se haya publicado en el B.O. y de hacer las anotaciones oportunas en el libro de registros, pues que se trata tan solo de una rectificación a la designación primitiva.



Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 12 de Julio de 1927

El Ingeniero Jefe

*R. Arina*

Exmo Señor Gobernador Civil de Navarra

60

Don Felipe Azcarate, vecino de Ochandiano (Vizcaya), según cedula personal que acompaña y residente en Bilbao, Maria Muñoz 2, á V.S. expone:

Que en termino municipal de Betelu, desea adquirir doce pertenencias mineras, con el titulo de "Elvira", de mineral de hierro.

Verifico la designación de este registro en la siguiente forma:

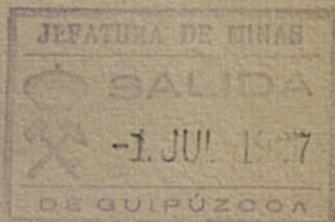
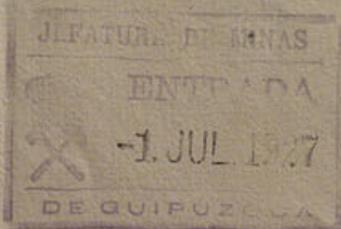
Se tomará como punto de partida el punto de partida de la Demasia Gaspar. Desde este punto en rumbo S 33<sup>o</sup> 52' E al Norte verdadero se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca (este lado coincide en dirección y magnitud con el 3<sup>a</sup> estaca á P.P. de la Demasia Gaspar). Desde esta y con rumbo S 56<sup>o</sup> 8' 0 se medirán 400 metros y se colocará la segunda estaca: de esta y con rumbo N 33<sup>o</sup> 52' 0 se medirán 300 metros y se colocará la 3<sup>a</sup> estaca y con 400 metros medidos en dirección N 56<sup>o</sup> 8' E se llegará al Punto de partida, quedando así cerrado el perimetro de las doce pertenencias solicitadas, que reconstituyen la antigua mina San Blas.

Suplico á V.S. que teniendo por presentada esta solicitud de registro con el 100 % del importe de los gastos que se originen, satisfecho ya á la Hacienda, se sirva dar á este expediente la tramitación que procede á fin de que en su dia se expida á favor del que suscribe el oportuno titulo de propiedad.

Dios guarde á V.S. muchos años.

*Felipe Azcarate*

Bilbao 28 de Junio de 1927.



SEÑOR INGENIERO JEFE DE LA JEFATURA DE MINAS DE GUIPUZCOA.

9

Aunque supongo lo habrá tenido en cuenta esa Alcaldia, llamo su atención acerca de la rectificación del registro minero denominado "Elvira", expediente nº 2604, que se ha publicado en el Boletín Oficial de 15 del corriente; significándole que los 60 dias de exposición deberán contarse desde la fecha en que la citada rectificación se ponga en conocimiento de ese vecindario.

Al remitirme el edicto de esta mina, hará V. constar en la diligencia que ha de extender en aquel, que se ha dado a conocer dicha rectificación, y si se han presentado o no reclamaciones, en igual forma que se hace con todos los edictos de esta clase.

Dios guarde a V. muchos años.  
Pamplona 23 de Julio de 1927.

Sr. Alcalde de Betelu.

5



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

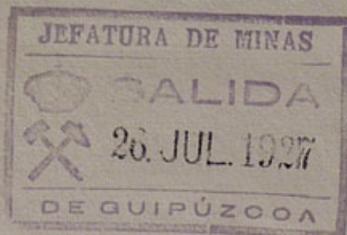
Me honro con devolver a V.E. despues de tomada razón en esta Jefatura, y para que sea unida al expediente de su origen, la instancia de reñtificación al registro Elvira (nº 2604).



Al propio tiempo me creo obligado a hacer observar a V.E. que al publicarse el anuncio en el Boletín Oficial se ha padecido un error, que suplico a V.E. tenga a bien hacer subsanar, en la primera de las lineas de la demarcación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 26 de Julio de 1927



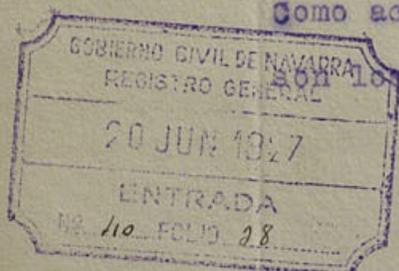
El Ingeniero Jefe

*A. Anisa*

Exmo Sr. Gobernador Civil de Navarra

El que suscribe , Felipe Azcarate , vecino de Ochandiano -  
( Vizcaya ) y residente en Bilbao , calle Maria de Muñoz - 2 , tie-  
ne el honor de dirigirse a V . S . manifestando que la Jefatura de  
Minas de San Sebastian le comunica , existe un error en uno de los  
datos para la demarcacion de la mina " Elvira " de 12 pertenencias  
sita en término Municipal de Betelu , por mí presentada con fecha  
10 del actual .

Como aclaracion debo manifestar , que los datos de dicha mina , -



son los siguientes :

Pp. a la 1ª estaca	S. 33° 52' E.	300 metros.
1ª a la 2ª "	N. 57° 08' E.	400 metros.
2ª a la 3ª "	N. 33° 52' O.	300 metros.
3ª a la 4ª "	S. 57° 08' O.	400 metros.

con arreglo a los cuales , deseo se efectue la demarcacion .

P O R T A N T O

solicito de V . S . tenga a bien comunicar a la Jefatura de Minas  
de San Sebastian , los datos apuntados a fin de que , con arreglo  
a los mismos , se haga la demarcacion en la debida forma .

Gracia que espera alcanzar de V . S . cuya vida guarde Dios m<sup>5</sup> a .

Bilbao 18 de Junio de 1927.

*Felipe Azcarate*



E X C M O S E Ñ O R Gobernador Civil de la Provincia de Navarra .

Habiendo transcurrido ya el plazo reglamentario de exposición al público, sírvase V. remitirse con urgencia el edicto relativo al expediente de registro número denominado "Elvira", nº 2604.

Dios guarde a V. muchos años.  
Pamplona 7 de Octubre de 1927.

Sr. Alcalde de Betelu.

8.

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Felipe Azcárate vecino de Ochandiano (Vizcaya) ha sido presentada una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada Elvira, expediente nº 2604 de mineral de hierro sita en el paraje llamado que linda al

término jurisdiccional de Betelu distrito municipal de Betelu terreno perteneciente

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el punto de partida de la Demasia Gaspar. Desde este punto en rumbo Sur  $33^{\circ} 52'$  al Norte verdadero se medirán 300 mts. y se colocará la 1ª estaca (Este lado coincide en dirección y magnitud con el de 3ª estaca a punto de partida de la Demasia Gaspar). Desde esta N.  $57^{\circ} 8'E$ . se medirán 400 mts. colocándose la 2ª estaca; de esta N.  $33^{\circ} 52'O$ . la 3ª y con 400 mts. medidos en dirección S.  $57^{\circ} 8'O$ . se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas, que constituyen la antigua mina "San Blas".

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona once de Junio de mil novecientos veintisiete.

*Modesto Font*

Diligencia — Con esta fecha se da por terminado el  
plazo de exposición al público y retirado  
sin que en esta Alcaldía se haya pre-  
sentado reclamación alguna.

Y para que conste y para remitirlo al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia  
expido la presente con el V.º B.º del Sr. Al-  
calde, en la villa de Betelu a veinte de  
agosto de mil novecientos veinte y siete.

V.º B.º

El Alcalde  
Angel Recalde

El Secretario  
Cristino Balda

Diligencia — Haciendo constar que por error y en vir-  
tut del anuncio en el Boletín Oficial del  
día quince de julio este edicto ha perman-  
ecido hasta el día de la fecha expuesto al  
público sin que se haya presentado recla-  
mación alguna.



Y para que conste extendo la pre-  
sente con el V.º B.º de la Alcaldía en la  
villa de Betelu a veinticinco de Setiembre  
de mil novecientos veintisiete

V.º B.º

El Alcalde  
Angel Recalde



El Secretario  
Joaquín Balda

1890

~~Don Modesto Fent Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra~~

Hago saber: Que por D. ~~Felipe Azcárate~~  
vecino de ~~Ochandiano (Vizcaya)~~ ha sido presentada una solicitud de registro de ~~doce~~ pertenencias de la mina nombrada ~~Elvira, expediente nº 2604~~ de mineral ~~de hierro~~ ~~sita en el paraje llamado:~~  
~~que linda al~~

término jurisdiccional de ~~Betelu~~ distrito municipal de ~~Betelu~~  
~~terreno perteneciente~~

haciendo la designación en la forma siguiente: ~~se tomará como punto de partida el punto de partida de la Demasia Gaspar. Desde este punto en rumbo Sur 33º 52' al Norte verdadero se medirán 300 mts. y se colocará la 1ª estaca (Este lado coincide en dirección y magnitud con el de 3ª estaca a punto de partida de la Demasia Gaspar). Desde esta N. 57º 8' E. se medirán 400 mts. colocándose la 2ª estaca; de esta N. 33º 52' O. la 3ª y con 400 mts. medidos en dirección S. 57º 8' O. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas, que constituyen la antigua mina "San Blas".~~

Por decreto de hoy se ha admitido este ~~registro~~ salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse. presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona ~~once~~ de ~~Junio~~ de mil ~~novecientos veintisiete.~~

*Modesto Fent*

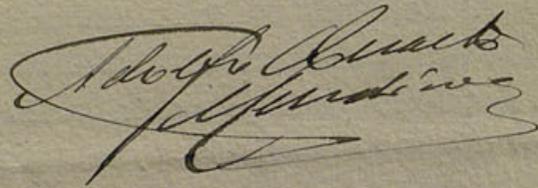
DON ADOLFO HUARTE-MENDICOA Y NAVASCUES, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario accidental del gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que durante los sesenta días que ha estado expuesto al público con su expediente el presente edicto, no se ha presentado contra el mismo ningún escrito de oposición.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Gobernador civil en Pamplona a trece de Octubre de mil novecientos veintisiete.

Vto Bno

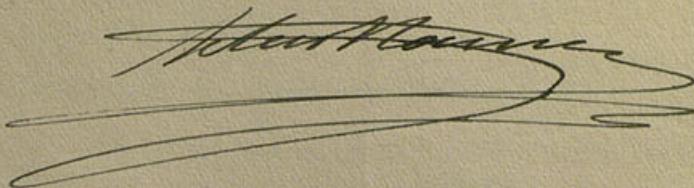
El Gobernador

A large, stylized signature in dark ink, likely belonging to the Governor mentioned in the text.A cursive signature in dark ink, likely belonging to Adolfo Huarte-Mendicoa y Navascues, the official mentioned in the text.

PROVIDENCIA.- Visto este expediente de registro minero, y toda vez que han sido cumplidas las disposiciones y trámites que están prevenidos, vengo en resolver sea remitido a la Jefatura de Minas del Distrito para que por la misma pueda ser ordenada su demarcación.

Pamplona 13 de Octubre de 1927.

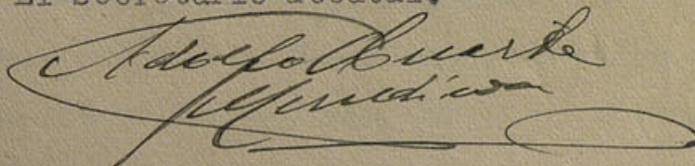
El Gobernador



DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 13 de Octubre de 1927.

El Secretario acdotal.

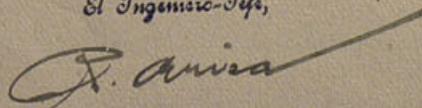


DILIGENCIA

Pase este expediente para su despacho al Ingeniero Sr. Cordón

San Sebastián 17 de Octubre de 1927

El Ingeniero-Jefe,



11

12



CUERPO NACIONAL  
— DE —  
INGENIEROS DE MINAS

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *hierro*  
titulada *Elvira* cuyo expediente tiene el  
número *dos mil seiscientos cuatro*

A *dos de noviembre de mil novecientos veintisiete*  
yo el Ingeniero  
D. *Tomás Cerdón y Lopez de Ocaiz* acompañado  
del auxiliar facultativo D. *Juan Gutierrez Lopez*

me constituyo en el paraje denominado *Itete*  
del término municipal de *Betelu* con objeto de practicar la  
demarcación de *doce* pertenencias solicitadas  
para la mina *Elvira*

Concurren al acto los testigos  
D. *Julian Escudis veino de Arizo*  
D. *Florencio Barcano veino de Betelu*  
y el registrador *no asistió al acto de demarcación*  
y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar, dando  
por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarca la mina  
en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida el mismo de la "Demarcación a farpar"  
número trescientos setenta y nueve el cual está relacionado por me-  
dio de una visual al extremo Norte del caballete de la borda  
de Aronegini dirección este diez y siete grados cuarenta y cinco  
minutos Norte y distancia, doscientos cuarenta y ocho metros cua-  
renta y tres centímetros. Desde el punto de partida se relaciona  
un punto auxiliar (A) con la dirección sur catorce grados trein-  
ta y tres minutos Oeste, distancia de ciento veinticuatro metros  
ochenta y ocho centímetros; este punto auxiliar está relaciona-  
do a su vez con los tres visuales siguientes: a la torre de la  
iglesia de Betelu, este treinta grados treinta y dos minutos sur  
a la esquina Norte del caserío Oras, sur Cuarenta y un gra-

do cincuenta y tres minutos Oeste y a la esquina Norte del case-  
ris Michelarena Oeste cuarenta grados cuarenta y cinco minutos  
Norte. Desde el punto de partida en direccion Sur treinta y cuatro  
grados quince minutos Este se midieron trescientos metros y se coloco  
la primera estaca; de esta en direccion Oeste treinta y cuatro gra-  
dos quince minutos Sur se midieron cuatrocientos metros y se co-  
loco la segunda estaca; de esta en direccion Norte treinta y  
cuatro grados quince minutos Oeste se midieron trescientos me-  
tros y se coloco la tercera estaca y finalmente desde esta en  
direccion Este treinta y cuatro grados quince minutos Norte se  
midieron cuatrocientos metros y se llevo al punto de partida,  
quedando asi demarcada esta mina con arreglo a su designa-  
cion, compuesta de doce hectareas o pertenencias que consti-  
tuyen una superficie horizontal de ciento veinte mil metros  
cuadrados. Las estacas punto de partida de este registro coincide  
con el punto de partida de la "Demarcacion a forpor" numero tres cien-  
tos setenta y nueve; la estaca primera de este registro con la  
tercera de "Demarcacion a forpor" y tercera de "Demarcacion a Junta"  
numero cuatrocientos tres y la segunda de este registro coinci-  
de tambien con la cuarta de "Demarcacion a Junta" y la tercera  
estaca esta situada en Monte comun. Los nombres consignados en  
la presente acta se refieren al Norte verdadero.

da esta mina por el Este en trescientos metros con la "Demarcación a fos-  
por" número trescientos setenta y nueve; por el Sur en cuatrocientos metros  
con la "Demarcación a Guano" número cuatrocientos tres y por los demás  
rumbos con teneros francos. Su formación geológica corresponde  
al cretáceo.

El limbo de la brújula con que se opera está dividido en grados sexa-  
gesimales; las distancias se han medido horizontalmente y la declinación magnética  
de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de doce  
grados y treinta y siete minutos al Oeste el día veinti-  
ocho de Julio de mil novecientos veintisiete.

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4.º del Regla-  
mento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina  
de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se  
extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que saben  
y quieren hacerlo.

T. Jordón

Juan Gutiérrez

Julian Egcurdia

Florencio Pascano

Conforme con la clasificación del mineral.

San Sebastián ..... de ..... de 192

El Ingeniero Jefe,



PLANO de demarcación de la mina

*Elvira* en término

de *Betelu* provincia

de *Navarra*

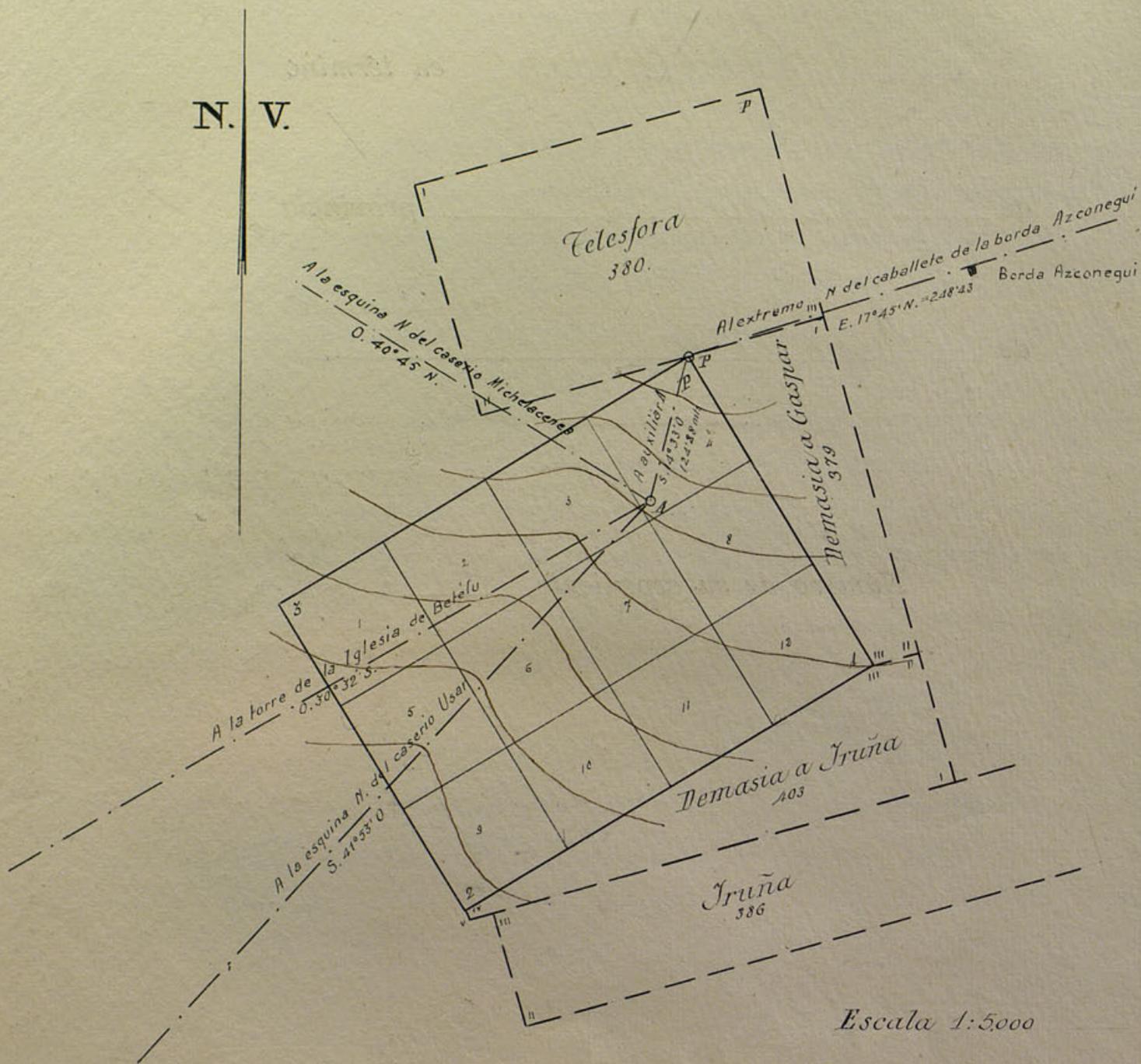
---

Número de su expediente *2604*

# DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de *Navarra*

Plano de la demarcación de la mina de *Lizaro* titulada *Elvira*  
 (número *2604*...) sita en el paraje nombrado *Hete* término de *Betelu*



**EXPLICACIÓN**

CONFORME,  
 El Ingeniero que demarcó,

P punto de partida, el mismo de la  
*Demasia a Gaspar (n.º 379)*

V.º B.º  
 El Ingeniero Jefe,



*P. Ariza*

*T. Jordón*

1 2 ..... a 3 ..... estacas

1.ª 2.ª ..... a 12 ..... pertenencias.

San Sebastián 22 de *Noviembre* de 1927

El Auxiliar Facultativo,

*Juan Luterio*



# DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

Explicación del plano de doce pertenencias para la mina de hierro  
 nombrada Ulirra cuyo expediente tiene el núm. 2604 sita en Hete  
 término municipal de Betelu demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 13 de Octu-  
bre de 1927 por el Ingeniero que suscribe el 9 de Noviembre de 1927

## VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

60324 CONSEJO MINERO BAROJA

	BRUJULA Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
De <u>P</u> al extremo <u>N</u> del caballito de la borda de <u>Arconegui</u>		<u>217°15'N</u>	<u>248'63</u>
De <u>P</u> a un punto auxiliar <u>A</u>		<u>511°33'0</u>	<u>126'88</u>
De auxiliar <u>A</u> a la torre de la Iglesia de <u>Betelu</u>		<u>030°32'S</u>	
a la esquina <u>N</u> del casorio <u>Usac</u>		<u>511°33'0</u>	
a la <u>id</u> <u>N</u> del <u>id</u> <u>Nichelacenea</u>		<u>040°15'N</u>	

## LINEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	BRUJULA Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
<u>P a 1</u>		<u>S34°15'E</u>	<u>300</u>	<u>120.000</u>	<u>Mojón 3 de Demasia a Gaspar</u>	<u>Linda por el Este en 300</u>
<u>1 a 2</u>		<u>034°15'S</u>	<u>400</u>		<u>id. 4 de Demasia a Truna</u>	<u>mts con la Demasia a Gas</u>
<u>2 a 3</u>		<u>N34°15'0</u>	<u>300</u>		<u>Monte comun</u>	<u>par. (n° 579); por el Sur en</u>
<u>3 a P</u>		<u>S34°15'N</u>	<u>400</u>		<u>"</u>	<u>400 mts con la Demasia</u> <u>a Truna (n° 413) y por</u> <u>los demás rumbos con terreno</u> <u>propios</u>

San Sebastián 22 de Noviembre de 1927

T. Jordá

## OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en  $360^\circ$ , partiendo del Norte a la izquierda

La declinación magnética es de  $12^\circ 37'$  al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 14 de Julio de 1927

El punto de partida es el mismo de la Demasia a Gaspar  
(n.º 379)

Corden

CUERPO NACIONAL  
de  
INGENIEROS DE MINAS

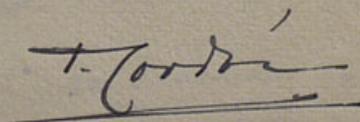
Distrito de Guipúzcoa

Tengo el honor de devolver a V. S.  
el adjunto expediente n.º 2604  
de la mina de hierro titulada  
"Elvira"  
del término de Betelu  
acompañado del acta y dos planos con  
sus explicaciones referentes a la demar-  
cación de doce pertenencias  
de que  
consta dicha mina cuya  
operación la practiqué el 2 de no-  
viembre de 1927

Al mismo tiempo debo manifestar a  
V. S. que no encuentro motivo alguno  
industrial, científico o de salubridad por  
el que deba imponerse a esta concesión  
ninguna condicion particular, bastando  
que el concesionario cumpla desde luego  
con las prescripciones de la Ley y Re-  
glamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
San Sebastián 22 de noviembre  
de 1927

EL INGENIERO,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito.

16



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

EXCMO.SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Examinado este expediente número 2604 y puesto que en su tramitación se han cumplido todos los preceptos legales y reglamentarios; procede que con arreglo al artículo 53 del vigente Reglamento para el Regimen de la Minería, se digne V.E. aprobar las operaciones técnicas practicadas y disponer que se notifique al interesado la orden de presentación, en un plazo de diez días, del papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del Título de propiedad.

Tambien procede que, con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de 2 de junio de 1908, autorice V.E. el desglose de la carta de pago unida a este expediente para distribuir su importe conforme está ordenado.

V.E. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

San Sebastián 30 de Noviembre de 1927.

El Ingeniero Jefe.



*J. Ariza*



DECRETO.

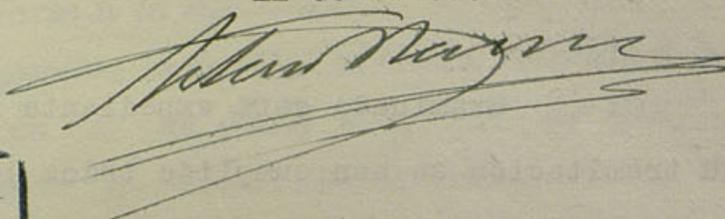
Pamplona 5 de Diciembre de 1927.

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna con doce pertenencias la mina de mineral de hierro nombrada "Elvira" objeto de este expediente número 2604, vengo en aprobar aquella operación y en disponer que se desglose la carta de pago para unirla a la or-

19

den de devolución del correspondiente depósito cuyo importe ha de distribuirse como está ordenado, y además que se notifique al interesado para que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del Título de propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento para el Regimen de la Minería de 16 de Junio de 1905.

El Gobernador.





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

DILIGENCIA: Por la presente se hace constar que al depósito constituido para los gastos oficiales de este expediente nº2604 se le ha dado la inversión que corresponde, con arreglo a la Instrucción para el abono de indemnización de 2 de junio de 1908, reformada por R. O. de 12 de agosto de 1920; y a continuación firman los que han intervenido en su despacho.

San Sebastián 22 de Diciembre de 1927

El Auxiliar facultativo

El Ingeniero ,

El Ingeniero-jefe



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE MINAS

Núm. 81

III

A fin de que por esa Jefatura pueda ser ordenada su demarcación, adjunto remito a V.S. el expediente de registro minero denominado "Elvira", nº 2604.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Pamplona 13 de Octubre de 1927.



Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero  
San Sebastian?

19

2604

A fin de que por esa Jefatura pueda ser ordenada su demarcación, adjunto remito a V.S. el expediente de registro minero denominado "Elvira", nº 2604.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Pamplona 15 de Octubre de 1927.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero

San Sebastian.

20

Desglosadas las cartas de pago para abono de su importe al Habilitado de esa Jefatura, adjuntos remito a V.S. los expedientes "Ascensión", "Elvira" y "Nueva", números 2603, 2604 y 2605 respectivamente, así como el decreto de- rrespondiente a la San Calixto, de la que tam- bien se ha retirado la carta de pago a iguales efectos, cuyo expediente ha sido remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento con el recurso de alzada entablado por la Diputación de esta provincia que ha sido informado recientemente por esa Jefatura.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Pamplona 5 de Diciembre de 1927.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero

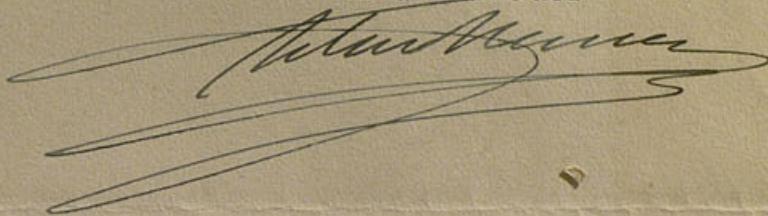
San Sebastian.

21

Providencia.- Visto este expediente de registro minero, y de conformidad con lo establecido en el artº 55 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, una vez que ha sido presentado por el registrador el papel de pagos al Estado correspondiente al reintegro de pertenencias demarcadas y Título de propiedad, vengo en declararlo aprobado otorgando la concesión solicitada. Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial como dispone el referido artículo del mentado Reglamento, y transcurridos treinta días sin apelación, expidase el Título de propiedad, dando de ello cuenta a la Dirección general de Rentas Públicas.

Pamplona 20 de Diciembre de 1927.

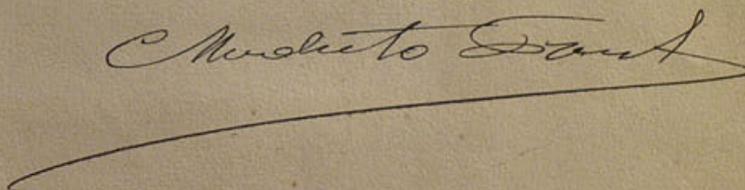
El Gobernador



Diligencia.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 20 de Diciembre de 1927.

El Secretario



Ilmo. Señor

Adjuntas tengo el honor de remitir a V.I. dos certificaciones acreditativas de haberse otorgado la concesión de las minas de hierro denominadas "Elvira" y "Nueva", expedientes números 2604 y 2605 respectivamente.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Pamplona 8 de Febrero de 1928.

Ilmo. Sr. Director general de Rentas públicas.

Madrid.

Iltmo. Señor

A fin de que tenga a bien disponer, si procede, que sean timbrados, adjuntos remito a V.I. los títulos de propiedad de las minas "Elvira" y "Nueva", expedientes números 2604 y 2605 respectivamente, acompañando estado en cuadruplicado ejemplar conforme está prevenido.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Pamplona 8 de Febrero de 1928.

Iltmo. Sr. Jefe de la Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas.  
Madrid.

24



D. Arturo Ramos Camacho

Gobernador civil de la provincia de Navarra,

Por cuanto á D. Felipe Azcarate  
tuve á bien otorgarle la concesión de la \_\_\_\_\_ mina de  
Arriño denominada Arriño cuyo ex-  
pediente tiene el número dos mil suscientos cuatro  
sita en Ute término municipal de  
Betelu de esta provincia, he venido en resolver  
con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciem-  
bre de 1868, el presente título de propiedad de doce  
\_\_\_\_\_ pertenencias, que componen cientos veinte mil  
\_\_\_\_\_ metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el ad-  
junto plano levantado por el Ingeniero D. Tomás Cordón  
fechado en San Sebastián á veintidós de Noviembre  
de mil novecientos veintidós con la obligación de cumplir las condiciones generales  
siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme a las reglas del arte, sometiéndose él y sus traba-  
jadores a las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación pue-  
dan sobrevenir a tercero.
- 3.ª La de resarcir también a sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acu-  
muladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuan-  
do con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la  
comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los  
trabajos amenace ruina, a no ser que lo impida fuerza mayor.

6.ª La de no hacer trabajos sin previa licencia, a menos de cuarenta metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.ª La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.ª La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud del presente título, que va sellado con el sello de este Gobierno civil de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á J. Felipe Agarate

la propiedad de la \_\_\_\_\_ mina de Miño  
denominada Belvina \_\_\_\_\_ mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á ocho \_\_\_\_\_ de Setiembre \_\_\_\_\_ de mil novecientos veintiocho \_\_\_\_\_



Arturo Narra



1.ª CLASE 100 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.722.987★



Corresponde al reintegro del título de propiedad de la mina de hierro denominada "Elvira", expediente nº 2604, sita en término de Betelu, de doce pertenencias, la cual es de la propiedad de D. Felipe Azcárate.

Pamplona 8 de Febrero de 1928.  
El Gobernador



*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS



24

4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.393.766 \*



Complemento al reintegro del Título de propiedad de la mina "Elvira", a que se refiere el pliego de la clase de la Serie A.nº 0.722.987.  
Pamplona 8 de Febrero de 1928.

El Gobernador



PROVINCIAS



28



4.<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*



B.2393.767 \*

Complemento al reintegro del Título de propiedad de la mina "Elvira", a que se refiere el pliego de la clase de la Serie A.n<sup>o</sup> 0.722.987. Pamplona 8 de Febrero de 1928.  
El G<sup>o</sup>bernador



*Peter Hamer*

PROVINCIAS



29

## Gobierno civil de la provincia de Navarra

---

*Registrado en la Sección de Fomento, Negociado de Minas, al número 1521 folio 27 del libro correspondiente.*

El Secretario,

*Muñeta Sout*



4.ª CLASE 10 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.393.765 \*



Corresponde al reintegro de doce pertenencias de la mina de hierro denominada "Elvira", propiedad de D. Felipe Azcárate.

Pamplona 8 de Febrero de 1928.

El Gobernador



PROVINCIAS



51

5.ª CLASE 5 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*



Complemento al reintegro de pertenencias  
a que se refiere el pliego de 4ª clase de la  
Serie B. nº 2.393.765.

Pamplona 8 de Febrero de 1928.

El Gobernador



B.2.481.358\*

PROVINCIAS



32

D. Modesto Font Campos, Jefe de Negocios de segunda clase de Administración civil  
Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

CERTIFICO: Que por decreto del Sr. Gobernador fecha 30 de Diciembre último  
inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 4 del pasado mes, y, por tanto  
firme el 5 del actual se ha otorgado la concesión

de la mina de Merio número dos mil sesientos cuatro denominada  
Chirra sita en término municipal de  
Betelu de doce  
pertenencias; cuya mina denunció D. Pedipe Azcarate  
vecino de Ochandiano (Nizcaya)  
y a quien representa D. \_\_\_\_\_

de esta Capital.

Y para que así conste, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento sobre  
la tributación minera, expido la presente, que firmo en Pamplona a ocho  
de Febrero de mil novecientos veintiocho

*Modesto Font*

V.º B.º

EL GOBERNADOR,



*[Signature]*



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE RENTAS PÚBLICAS

EXCMO. SR.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 14 del vigente Reglamento sobre la tributación minera, este Centro directivo acusa recibo a V. E. de las certificaciones de concesión de las minas a que se refiere su oficio de 3 del actual y que se especifican al margen.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 14 de Febrero de 1928.

El Director general,

P. D.

Sr. Gobernador civil de la provincia de

Navarra.

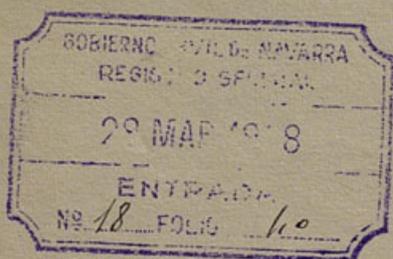
Pamplona. 34

Elvira.  
Nueva.



MINISTERIO DE FOMENTO

SECCIÓN DE MINAS  
E  
INDUSTRIAS METALÚRGICAS



Tengo el honor de devolver a  
V. S., sellados, 2 títulos de  
propiedad de minas que, con el in-  
dicado objeto, remitió a esta Di-  
rección general en comunicación de  
8 del pasado  
Dios guarde a V. S. muchos  
años.

Madrid 27 de A 20  
de 19 28.

El Jefe de la Sección

*M. Valiente*

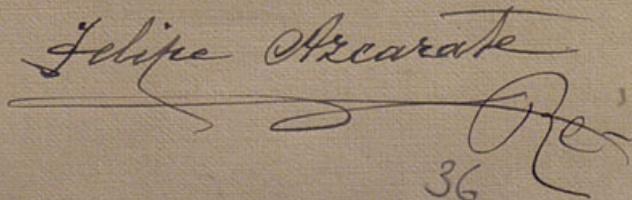
Sr. Gobernador de la provincia de *Navarra*

San Sebastian 19 de Abril de 1928.

Señor Dn. Modesto Font  
Secretario del Gobierno Civil de Navarra  
P A M P L O N A .

Muy Señor mio y de mi mayor consideracion : No siéndome posible trasladarme a esa para recoger los titulos y planos de las minas de mi propiedad tituladas " Elvira"y"Nueva" , expedientes numeros 2604 y 2605, autorizo a mi habilitado en ésta Dn. Santiago de Irizar , con el mismo cargo en la Jefatura de Minas de esta provincia ,para que pueda retirar dichos planos y titulos de ese Gobierno Civil ,

Aprovecho gustoso esta ocasion , para ofrecerme a Vd. como su mas atento y S S Q E S M .

*Felipe Azcarate*  


cibi los Titulos y planos de las  
minas tituladas "Olivera" y "Nueva"  
2604 y 2605, propiedad de Sr. Je  
lpe Ocarate.

Pamplona 20 de Abril de 1928

Santiago de Jirón



**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA**

Diligencia

Este expediente de Concesion Minera nombrado "Elvira" nº 2604 del termino de Betelu (Navarra) ha sido caducado por Ministerio de la Ley por falta de pago del canon de superficie. Boletín Oficial de fecha 26 de Febrero de 1943.

El Ingeniero Jefe



*[Handwritten signature]*